



Resolución Jefatural No. 226 AGN/J

Lima, 02. DIC 1988

Visto el expediente N°25701-88 con 06 folios útiles sobre Ampliación de Bonificación Familiar;

CONSIDERANDO

Que, por R.J.N°202-SP-INC del 31-10-1977 se otorgó a favor de doña Nila Justina MARTINEZ GUTIERREZ Subsidio Familiar -- por Estado Civil casada a partir del 01-07-1977 fecha de su nombramiento;

Que, con las partidas de nacimientos de los menores adjuntas se acredita en 05 el número de carga familiar, siendo por tanto procedente otorgársele ampliación de la Bonificación Familiar que viene percibiendo;

Estando a lo informado por Escalafón(Informe N°087-88 AGN-AP-ESC-LIQ.);

Las visaciones de los Jefes encargados de las Oficinas de Administración, Asesoría Jurídica, del Area de Personal(e); y

De conformidad con el D.L.N°22404, los Ds. Ss.Nos.018-79-EF, 016-83-PCM, 017-84-PCM, 107-87-PCM y 007-82-JUS;

SE RESUELVE

1. AMPLIAR a favor de doña Nila Justina --- MARTINEZ GUTIERREZ, Jefa del Centro de Capacitación para Archiveros, F-2, de la Dirección General de Archivo Intermedio del Archivo General de la Nación, el concepto de BONIFICACION FAMILIAR que viene percibiendo a mérito de la R.J.N°202-SP-INC de fecha 31-10-1977, debiendo otorgársele a partir del 13 de Diciembre de 1987 la suma mensual adicional de VEINTE INTIS(---- I/20.00) por acreditar a dicha fecha el nacimiento del menor Daniel Alejandro Guzmán Martínez, con el cual excede a 04 el número de carga familiar estipulado por Ley, siendo las fechas de caducidad de cada miembro de familia los que a continuación se detalla:

APELLIDOS Y NOMBRES	PARENTESCO	FECHA DE NACIMIENTO	FECHA DE CADUCIDAD
GUZMAN BERMEDEZ, Santos Andrés	Cónyuge	-	-
GUZMAN MARTINEZ, Andrés Javier	Hijo	29-04-1978	28-04-1996
GUZMAN MARTINEZ, José Alberto	Hijo	20-05-1980	19-05-1998
GUZMAN MARTINEZ, César Enrique	Hijo	01-02-1983	31-01-2001
GUZMAN MARTINEZ, Daniel Alejandro	Hijo	13-12-1987	12-12-2005

2. RECONOCER por Créditos Devengados a favor de la referida trabajadora la suma total que a continuación se señala -- por concepto de ampliación de bonificación familiar generado entre el período del 13-12 al 31-12-1987, siendo las deducciones de ley y cuota patronal las siguientes:





11..

Resolución Jefatural No. 226-88 AGN/J

MONTO DEL DEVENGADO	DESCUENTOS DE LEY				TOTAL DSCTO.	IMPORTE LIQUIDO A PAGAR
	SEG.SOC.	S.N.P.	IMP.REM.	FONAVI		
I/ 12.00	0.36	0.36	--	0.06	0.78	I/ 11.22

CUOTA PATRONAL

MONTO DEL DEVENGADO	SEG.SOC.	S.N.P.	FONAVI	TOTAL
I/ 12.00	0.72	0.72	0.48	I/ 1.92

3. AUTORIZAR al Area respectiva a efectuar el pago del crédito devengado que antecede.

4. El egreso que origine la presente Resolución se abonará con cargo a las Asignaciones Específicas 01.08 Bonificación Familiar, 01.24 y 04.23 Créditos Devengados y Reconocidos, Pliego 11 Archivo General de la Nación, Sector 06 Justicia, Ejercicio Presupuestal vigente.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

AGN/OA
AP



Miriam Salas de Coloma

MIRIAM SALAS DE COLOMA

Jefa

Archivo General de La Nación

